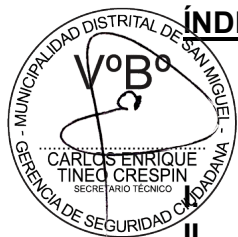


# Plan para el Funcionamiento de los Módulos Inteligentes Focalizados Integralmente para la Seguridad Ciudadana (MIFPSC) en el distrito de San Miguel 2023





## **INDICE**

- INTRODUCCIÓN**
- II. BASE LEGAL**
- III. OBJETO**
- IV. FINALIDAD**
- V. ALCANCE**
- VI. DIAGNOSTICO**
- VII. EJECUCIÓN**
- VIII. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD**
- IX. ACTIVIDADES**
- X. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**
- XI. COMANDO Y COMUNICACIONES**



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan para el funcionamiento de los Módulos Inteligentes Focalizados Integralmente para la Seguridad Ciudadana (MIFPSC), cuenta con una adecuada política pública de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual permitirá la disminución de niveles de percepción de inseguridad ciudadana en nuestro distrito, así como la victimización buscando el incremento de la confiabilidad de la ciudadanía en sus autoridades competentes.

Mediante este plan se desea presentar un prototipo de alarma comunitaria inteligente diseñada con tecnología de punta. Este aplicativo Android permite la activación de la alarma y a la vez envía un aviso a la entidad competente según el evento suscitado; facilitando la comunicación, participación y acción conjunta entre vecinos y moradores en casos de emergencias. Cada vecino tendrá la posibilidad de activar la alarma comunitaria por medio de la aplicación. Al ser este proyecto en su mayoría desarrollado con tecnología de fuente abierta es mucho más económico que las alarmas comunitarias tradicionales.

Este plan consiste en mejorar el sistema de (MIFPSC) que fueron instaladas en los 10 sectores del distrito, realizando la implementación de los que faltan de acuerdo al estudio técnico realizado previa a la instalación de los sistemas en su primera fase, además reubicar los sistemas de vecialarmas. Esto llevará a un total de las 186 vecialarmas operativas en el presente año.

## **BASE LEGAL**

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto de Alcaldía N°008-2016/MDSM, que aprueba la creación del Observatorio de Seguridad Ciudadana de San Miguel.

## **III. OBJETO**

- Fomentar la participación de los principales actores de la comunidad (Municipalidad, Policía Nacional y Juntas Vecinales) con la finalidad de establecer mayores espacios de participación e integración y la oportuna eliminación de los factores generadores de inseguridad, a través de los Módulos Inteligentes Focalizados Integralmente para la Seguridad Ciudadana.

## **IV. FINALIDAD**

- Lograr que en el 100% de los sectores se encuentre implementado los Módulos Inteligentes Focalizados Integralmente para la Seguridad Ciudadana, con una capacitación permanente a la comunidad en su uso, identificándose con la gestión de sus autoridades locales para la disminución de la incidencia delictiva en el distrito.

## **V. ALCANCE**

- Municipalidad Distrital de San Miguel: Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Comisarías PNP de San Miguel y Maranga
- Subgerencia de Serenazgo
- Comunidad organizada a través de las Juntas Vecinales.

## **VI. DIAGNÓSTICO**

### **A. FACTOR GEOGRÁFICO**

#### **UBICACIÓN**

El distrito de San Miguel es parte jurisdiccional del territorio del área Metropolitana de Lima, ubicándose al noroeste colindante con la Provincia Constitucional del Callao.



## ÁREA TERRITORIAL

Extensión es 10.72 km<sup>2</sup>.  
ALTITUD

50 m.s.n.m. en promedio.

## CLIMA

El distrito tiene un clima seco durante el verano, llegando hasta los 25° C (pero hay ocasiones con neblina por la mañana); y, en invierno se presenta nubosidad o neblina (por su cercanía al mar), no pasando la temperatura habitual de los 15 o 16° C, y con una humedad bordeando el 90%.

## DEMARCACIÓN POLÍTICA

No hay zonas separadas territorialmente, como demarcación política, por lo que se ha establecido para fines operacionales de seguridad ciudadana, un Mapa Distrital con 14 Sectores de servicio.

## LÍMITES

NOROESTE: La Perla, Bellavista, Callao.  
NORESTE : Cercado de Lima, Pueblo Libre.  
SUDESTE : Pueblo Libre, Magdalena del Mar.  
OESTE : Océano Pacífico.

## B. FACTOR INFRAESTRUCTURA VIAL

VÍAS EXPRESA : Av. Venezuela, Av. La Marina y circuito de Playas o Costa Verde (Bahía de Lima).

VÍAS ARTERIALES: Av. Faucett, AV. Universitaria, Av. La Paz, Av. Gallese, Av. Costanera y Av. Bertolotto.

VÍAS COLECTORAS: Av. Parque Las Leyendas, Av. La Mar, Av. Los Precusores, Av. Los Patriotas, Por. Ayacucho, Pról. Cusco, Av. Lima, Av. Libertad, Av. Riva Agüero, Av. Brígida Silva, Av. Escardo, Av. Los Insurgentes, Jr. Castilla, Jr. Bolognesi, Jr. San Martín y Jr. Yungay.

El 100% de las vías están asfaltadas, contando con 4 estadios (uno municipal y tres de Colegios), 5 campos deportivos con césped sintético (uno privado y cuatro municipales), 20 lozas deportivas, 128 Parques y 125 Instituciones Educativas, entre otras ubicaciones. Hay 20 urbanizaciones y 2 asentamientos Humanos, cuyas extensiones han sido trabajadas e incorporadas al Sistema Catastral desde el 2008.

## C. FACTOR DEMOGRÁFICO

Conforme las estimaciones y proyecciones de población realizadas por el INEI, a diciembre del 2022 se tiene proyectado alrededor de 183,597 habitantes en el Distrito de San Miguel, siendo 87,224 hombres y 96,373 mujeres, existiendo en los últimos años un significativo incremento de nuevos residentes con el



boom de obras públicas y privadas, teniendo un resultado de 14,494.78 hab/km<sup>2</sup>.

#### **D. FACTOR ECONÓMICO-SOCIAL**

La distribución porcentual de la población por estratos socioeconómicos se mantiene como sigue:

- Sector "A" (alta y media alta) : 30%
- Sector "B" (media y media baja) : 40%
- Sector "C" (baja) : 20%
- Sector "D" (muy baja) : 10%

San Miguel es tradicionalmente un distrito residencial, destacándose un auge en la construcción de viviendas, por lo cual la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO - señaló que por segundo año consecutivo es la jurisdicción local de primera preferencia para residir en Lima. El despegue del sector construcción en el distrito, con obras públicas y privadas ejecutadas, es resultado y dado el nivel del servicio de seguridad ciudadana y del desarrollo urbanístico alcanzado. La principal actividad económica en el distrito es la comercial, destacándose que hoy en día tiene grandes Centros Comerciales en Plaza San Miguel, además de otras zonas, donde se ubican tiendas por departamentos como Wong, Plaza Veá, Metro, Saga, Ripley, Tottus, SODIMAC y cadenas de tiendas, de comidas rápidas, farmacias y boticas, el movimiento financiero es dinámico con la presencia de un sinnúmero de Sucursales y Agencias Bancarias, Financieras y representaciones de corporaciones de servicios variados en este rubro.

Se ofrecen lugares de educación e instrucción, cultura, diversión y esparcimiento para la familia. Hay instaladas Universidades e Institutos Superiores de prestigio, Galerías de Arte, más de 50 sitios turísticos (huacas, ciudadelas y casonas), casinos, discotecas, hoteles, restaurantes, 2 modernos multicines con más de 40 salas. En este ámbito destaca el Parque de Las Leyendas, zoológico en Lima que conglomeraba historia y tradición; flora y fauna de todos los pisos ecológicos, presentación de actividades productivas y energéticas; y amplias zonas de recreo respetando el medio ambiente.

#### **E. FACTOR DELICTUAL**

En base al Mapa del Delito, Mapa de Riesgos y la información proporcionada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana del distrito y tomando en cuenta los delitos que presentan mayor ocurrencia en el distrito, sin dejar de lado el consumo de alcohol, drogas y piques ilegales; se identificó que los principales que afectan a los vecinos son: los Delitos Contra el Patrimonio (Robos y Hurtos a Transeúntes. - Robos y Hurtos de Domicilio. - Robos y Hurtos de Autopartes. - Robos y Hurtos de Vehículos. - Robos y Hurtos de EE.CC (Establecimientos Comerciales).

A continuación, se presentan algunos datos estadísticos sobre la incidencia delictiva que afecta al distrito:

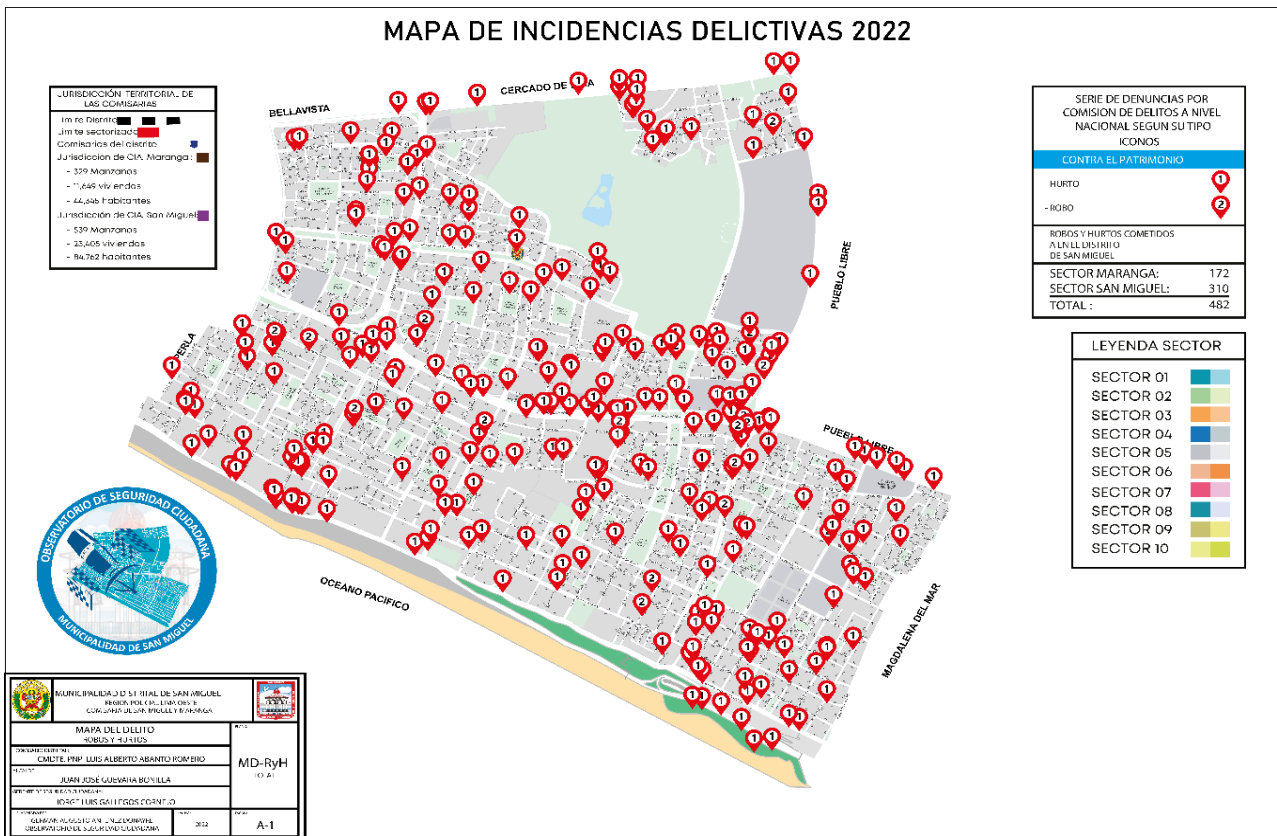


- Delitos contra el Patrimonio registrados en el sistema SIDPOL-PNP en las comisarías de San Miguel y Maranga durante el año 2022: Se registraron 482 denuncias policiales.
- Durante los primeros meses del año 2022 (ENE-FEB-MAR-ABR-MAY) se registraron 222 denuncias policiales.
- Durante los primeros meses del año 2023 (ENE-FEB-MAR-ABR-MAY) se registraron 133 denuncias policiales.

## VII. EJECUCIÓN

### A. UBICACIÓN DE LOS MIFPSC

Utilizando como herramienta principal para focalizar de manera ordenada la distribución de los MIFPSC, que se instalarán en el presente año, se toma en cuenta los puntos críticos señalados a continuación:



Fuente: Comisarías de Maranga, San Miguel y el Observatorio de Seguridad Ciudadana de San Miguel.  
 Elaboración: Observatorio de Seguridad Ciudadana de San Miguel.

### B. DE LOS MEDIOS LOGISTICOS

Los MIFPSC son dispositivos electrónicos accionados por los ciudadanos, que serán instalados en diversos sectores del distrito, para la cual los vecinos podrán accionar este tipo de dispositivos para la prevención y disuasión de hechos o conductas sospechosas, prevención de la comisión de delitos o situaciones de violencia dentro de la zona de cobertura, facilitando la reacción del serenazgo y la policía en forma inmediata, a través de la participación ciudadana en forma anónima.

## 1. Tipos de MIFPSC

Los MIFPSC instalados con el sistema de sirenas, está conformado por un kit de una alarma con dos o tres sirenas, dependiendo del área del sector intervenido. Cuando un vecino tiene un problema, llama al número establecido, a través de su propio celular o teléfono fijo activando la alarma para la cual las sirenas suenan, alertando a todos los residentes del barrio, quienes harán notar su presencia a través del uso (toque) de un silbato y precisándose que una señal llegará a la central de comunicaciones, donde el personal de servicio le devolverá la llamada para atender en forma inmediata su pedido, queja y/o denuncia.



Los MIFPSC están configurados con números móviles para lo cual los vecinos podrán activar desde su celular con una llamada sin costo alguno, tanto Serenazgo como a la Policía Nacional, pudiéndose verificar con facilidad el punto exacto del problema. Este tipo de alarmas cuenta con tecnología GSM/GPRS y RF, permitiendo optimizar el uso del sistema y brindar a la ciudadanía distintas formas en las cuales puedan activar las alarmas y tener una respuesta oportuna por parte del personal de serenazgo y la Policía Nacional.

## 2. Especificaciones Técnicas de Alarma con Sirena

Los pliegos serán elaborados por una comisión técnica de acuerdo a la normativa legal vigente y siguiendo las siguientes especificaciones.

- Equipo de telecomunicaciones de diseño industrial, que permita, una vez que se haya detectado y verificado un evento de asistencia municipal y policial sea comunicado hacia la plataforma de monitoreo y administración.
- Todos estos elementos deben estar integrados dentro de una caja diseñada para ser instalada, con las debidas protecciones contra robo y sujeción metálica.
- El gabinete deberá contar con un sistema contra sabotaje de apertura, el cual deberá emitir una alarma audible y reporte a la plataforma de monitoreo y administración.





- Cada módulo de alarma comunitaria contará con sujetadores de alta resistencia para ser instalados en los postes de alumbrado público o en fachadas, dependiendo de la ubicación final. Asimismo, debe poseer mínimo dos salidas de voltaje para la activación de las sirenas y una entrada para conexión de un pulsador manual.
- La comunicación entre los MIFPSC y el centro de monitoreo será a través de línea telefónica celular o convencional. Deberá además contar con un módulo que registre los eventos, permita su seguimiento y cierre, así como mantener un histórico para el manejo de estadística por un periodo mínimo de un año.

| ESPECIFICACIONES MODEM RECEPTOR 8 CHIPS (8 en 1)                                   |
|--|
| <b>Especificaciones técnicas</b>   |
| · tarjeta SIM integrada  |
| · 3V SIM Interfaz  |
| · Estado de la actividad Indicación LED  |
| · Potencia de salida: Clase 4 (2W @ 900/GSM EGSM 850) Clase 1 (1W @ GSM 1800/1900) |
| · La temperatura normal de funcionamiento: -30 a 60 ° C                            |
| · Tensión de funcionamiento: 5 a 25 VDC  |
| · corriente típica de alimentación en modo inactivo: 5 mA                          |
| · Velocidad de transmisión: 300-115200 bits / s                                    |
| · Cumple con ETSI GSM fase 2 +   |
| · a través del control de comandos AT (GSM07.07 y 07.05)                           |
| · GPRS sistema de codificación: CS1, CS2, CS3, CS4 diseño                          |
| · interfaz USB   |
| · la cubierta del metal  |

Cada MIFPSC al ser instalado, deberá contar con un conjunto de sirenas, las mismas que permitirán alertar a los vecinos de eventos que se produzcan en el sector. Dichos elementos disuasivos alertaran a la comunidad la misma que al escuchar este tipo de alarma actuará conforme a las instrucciones establecidas las cuales serán dictadas o explicadas por un especialista de la subgerencia de Serenazgo.

Cada sistema de alarma comunitaria estará instalado en exteriores y cubrirán máximo 100 familias o viviendas beneficiarias. Dispondrá de un número celular para su registro y capacidad de recibir llamadas y enviar mensajes de texto cortos, el cual será de uso exclusivo del grupo de beneficiarios al que sirve.

Si se instalaran más de dos módulos MIFPSC, se les distribuirá a los sectores por sistemas de trabajo. La información con respecto a la ubicación de los usuarios de la central de alarma comunitaria estará registrada en la plataforma tecnológica de monitoreo.



## ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA

| EQUIPO                                      | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
|---|--|
| <b>1. TRANSFORMADOR</b>                     | <b>Voltaje de salida: 16.5VAC 40VA</b>   |
| <b>2. BATERÍA RESPALDO DE ENERGÍA</b>       | <b>Voltaje de entrada: 12VDC 4Ah</b>   |
|   | <b>Modelo: VIP-412</b>   |
| <b>3. FUENTE DE PODER</b>                   | <b>Voltaje de entrada: 16.5VAC OUT.2 VDC 30W</b>   |
|   | <b>Voltaje de salida: 12 VDC 2Ah</b>   |
| <b>4. RELÉ</b>                              | <b>Referencia: 12 V y 6V</b>   |
| <b>5. CAJA DE PROTECCIÓN PARA EQUIPOS</b>   | <b>Caja de acero inoxidable con pintura electrostática para protección de TRANSFORMADOR, BATERÍA 4 AH, FUENTE, RELE.</b>           |
| <b>6. SIRENA</b>                            | <b>Tipo: Sirena eléctrica grande</b><br><b>Voltaje de entrada: 110V 100W 7500 RPM 1.0A</b>   |
| <b>7. CAJA DE PROTECCIÓN PARA SIRENA</b>    | <b>Caja de acero inoxidable pintura electrostática</b>   |
| <b>8. CABLE PARA INSTALACIÓN DE SIRENAS</b> | <b>Cable gemelo de teléfono para exteriores color negro.</b><br><b>2x20 AWG</b>  |
| <b>9. KIT DE MATERIAL DE INSTALACIÓN</b>    | <b>TAIPE, TACOS, TORNILLOS, SILICON, SUELDA, ALAMBRE GALVANIZADO, TENSORES, CABLE BLANCO PARA SIRENA (los que sean necesarios)</b> |

### C. DE LA CAPACITACIÓN

Aportar a través de personal especializado del Centro de Control de Operaciones de la Subgerencia de Serenazgo a la comunidad organizada representada por las Juntas Vecinales y al personal de serenazgo como política de prevención comunitaria; conocimientos básicos, relacionados a la prevención, uso y atención de los Módulos Inteligentes Focalizados Integralmente para la Seguridad Ciudadana (MIFPSC), que permitan fomentar responsabilidad social y conciencia de participación activa en actividades preventivas frente a los diferentes fenómenos sociales que afectan la tranquilidad y seguridad, generando actitudes positivas en los vecinos y confianza en sus autoridades locales.

#### 1. A LAS JUNTAS VECINALES

- Sensibilización sobre los beneficios de los MIFPSC; esto implica una interrelación vecino-autoridad. Por eso es necesario que los vecinos, planteen el tema de su cuadra, manzana o barrio a la autoridad.
- Que los vecinos de la cuadra han decidido organizarse para mejorar su seguridad.
- Que quieren compartir con sus autoridades esta responsabilidad.
- Que los vecinos se comprometen a cooperar a través de los MIFPSC con su autoridad en cuanto a la observación del movimiento de la cuadra y ante cualquier eventualidad lo utilicen correctamente.
- Que, al mismo tiempo, sepan del compromiso hacia ellos en cuanto a responder todos los llamados en el más breve tiempo, ya que el funcionamiento del Plan se basa en la mutua confianza y en que cada parte asuma el rol que le corresponde.
- Absolver cualquier duda o inquietud sobre los MIFPSC.



## 2. AL PERSONAL DE SERENAZGO

- Capacitación permanente al personal de serenazgo sobre la política de prevención comunitaria y conocimientos básicos, relacionados a la prevención, uso y atención inmediata de los Módulos Inteligentes Focalizados Integralmente para la Seguridad Ciudadana (MIFPSC).
- Fortalecer la relación con la comunidad generando confianza en sus autoridades.
- El personal de serenazgo asume que la seguridad es responsabilidad de la Policía-Gobierno Local y la Comunidad, y que el sereno es uno de varios actores de la seguridad y a convivencia comunitaria.

## VIII. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

### 1. Análisis de impacto ambiental

Para la ejecución de este plan se requiere de equipos y materiales que se encuentran libre de venta en el mercado nacional, bajo la regulación de las normas vigentes. Las empresas proveedoras deberán cumplir con las normas de calidad y licencia ambiental en caso que se requiera alguno de sus productos. Es necesario indicar que los MIFPSC no generan contaminación ambiental ni auditiva, puesto que únicamente se activan en caso de eventos delictivos o emergentes, por lo tanto, el presente plan no requiere de licencia ambiental

### 2. Sostenibilidad social: Equidad, género, participación ciudadana:

El fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana en el distrito de San Miguel a través de los MIFPSC influirá el día a día de los vecinos, incluyendo la población flotante sin distinción sexo, edad, religión, raza, etnia; es decir todos los vecinos serán beneficiarios con este plan.

## IX. ACTIVIDADES

| N° | ACTIVIDADES  | UNIDAD DE MEDIDA  | TRIMESTRE |    |     |    | META ANUAL | ACTORES INVOLUCRADOS            |
|----|--|-------------------|-----------|----|-----|----|------------|---------------------------------|
|    |  |                   | I         | II | III | IV |            |                                 |
| 01 | Instalación de MIFPSC.   | Número de MIFPSC  | 24        | 16 | 0   | 0  | 40         | Gerencia de Seguridad Ciudadana |
| 02 | Capacitación y/o charlas del uso de los MIFPSC a los vecinos.            | Número de charlas | 13        | 9  | 8   | 10 | 40         | Juntas Vecinales y/o vecinos    |
| 03 | Capacitación y/o charlas del uso de los MIFPSC al personal de Serenazgo. | Número de charlas | 4         | 4  | 4   | 4  | 16         | Subgerencia de Serenazgo        |
| 04 | Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de los MIFPSC.         | Informes emitidos | 0         | 0  | 20  | 20 | 6          | Subgerencia de Serenazgo        |

## X. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de funcionamiento de los Módulos Inteligentes Focalizados Integralmente para la Seguridad Ciudadana (MIFPSC); estará a cargo de la Subgerencia de Serenazgo.



## **XI. COMANDO Y COMUNICACIONES**

1. General. PNP (r) Carlos Enrique TINEO CRISPIN  
Gerente de Seguridad Ciudadana
2. Mayor. PNP (r) Luis Alberto CARRIÓN PARDO  
Subgerente de Serenazgo.

### **DISTRIBUCIÓN**

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| GERENCIA MUNICIPAL              | 01           |
| GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA | 01           |
| SUB GERENCIA DE SERENAZGO       | 01           |
| COMISARÍA MARANGA               | 01           |
| COMISARÍA SAN MIGUEL            | 01           |
| CCO                             | 01           |
| <b>ARCHIVO</b>                  | <b>01/07</b> |

V.B